



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 4622 /2019**

**ZAPALLAR, 27 SEP 2019**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las facultades establecidas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; La sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio vía suministro de maquinarias y camiones.

2° Que para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto Alcaldicio N° 3986, de fecha 20 de agosto de 2019, se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante "Las Bases", las cuales fueron publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 21 de agosto de 2019, bajo el ID 5325-95-LP19.

3° Que mediante Decreto Alcaldicio N° 4.333 de fecha 10 de septiembre de 2019 se modificaron las bases de licitación en su Anexo N° 6.

4° Con fecha 12 de septiembre del 2019 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por el siguientes oferentes: **1°) VICTOR HUGO MORALES PEREZ.**

5° Que en el informe de evaluación de fecha 16 de septiembre de 2019, la comisión de evaluación de ofertas, prevista en las bases de licitación, reviso la admisibilidad de las propuestas, determinando como admisible la oferta del señor Víctor Hugo Morales Pérez.

6° Que, respecto a la oferta admisible, la comisión evaluadora asigno el puntaje final y recomienda adjudicar a **Víctor Hugo Morales Pérez, RUI** por cuanto tuvo el mas alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que la propuesta de contratación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N° 26/2019 de fecha 17 de septiembre de 2019 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de acuerdo N°294.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

8° Que el proveedor **Víctor Hugo Morales Pérez, Rut** es hábil para contratar con el estado, según consta en el Registro de Proveedor de la Dirección de Compras Públicas, de fecha 26 de Septiembre de 2019.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el informe de evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

### DECRETO

1° **ADJUDIQUÉSE** a **Víctor Hugo Morales Pérez, Rut** la contratación del Servicio por Vía de Suministro de Maquinaria y Camiones, por un monto de **\$66.000.000 (sesenta y seis millones de pesos)**, IVA incluido y un plazo de 12 meses o hasta que se agoten los recursos.

2° **CELEBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-999-001-007- Otros – Maquinaria con chofer.

4° **PUBLIQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al informe de evaluación.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**

  
**Gerardo Antonio Molina Daine**  
Secretario Municipal

  
**Gustavo Alessandri Bascuñan**  
ALCALDE

Distribución: -

- 1.- Adquisición y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTE / JPD / rjb.

